



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000062

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES

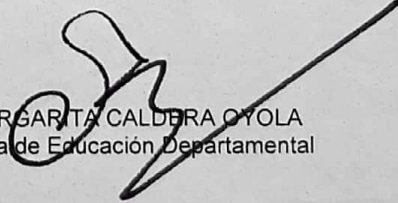
ASUNTO: ACLARACION: ALCANCE DE LA CIRCULAR 000038 MATRICULA DE ESTUDIANTES ATENDIDOS EN JORNADA NOCTURNA.

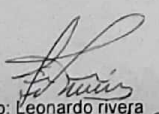
FECHA: MARZO 3 DE 2021

En atención al oficio N. 2021-EE-002930 del 12 de enero de 2021 emitida por el Ministerio de Educación nacional, que indica "cuando exista la atención de adultos mediante el uso de horas extras" es que estas sean enfocadas en dar continuidad a la matrícula atendida en la vigencia 2020 en los ciclos que les corresponde continuar su proceso educativo en 2021 respecto a los cursados en la vigencia 2020" nos permitimos aclarar en los siguientes términos:

1. Si la Institución Educativa cuenta con docentes de medio tiempo que puedan cubrir el servicio educativo de educación de adultos en la jornada nocturna puede abrir los grupos.
2. Si la Institución Educativa el año inmediatamente anterior tenía grupos matriculados en ciclo II puede dar continuidad con ciclo III a fin de garantizar la permanencia en el servicio educativo de aquellos estudiantes que ya venían matriculados.
3. En los casos que se requieran horas extras con alumnos nuevos que se habían matriculado, deben presentar a la SED el listado de estudiantes para cruzarlos con la base de datos enviadas al Ministerio de Educación Nacional a fin de establecer cuáles serán autorizados; adicionalmente la proyección de las horas extras de toda la jornada nocturna.

Nota: En ningún caso se puede utilizar un docente de la jornada diurna.


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental


Reviso: Leonardo Rivera
Proyecto, Angela Lengua



Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co